



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

# SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES INDISPENSABLES Y EMERGENTES PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR EFECTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.



## INTRODUCCIÓN

### Una nueva normalidad con enfoque de niñez y adolescencia

*“La normalidad nunca fue lo suficientemente buena para los niños”*  
Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de Unicef.

La pandemia por coronavirus que enfrenta el mundo ha provocado un impacto negativo generalizado sin precedentes a nivel económico y social, incrementando las desigualdades y agudizando las carencias y condiciones adversas que enfrentaban ya desde antes diversos sectores sociales, principalmente los grupos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad, como las niñas, niños y adolescentes.

Aunque está demostrado que niñas, niños y adolescentes no son el grupo de mayor riesgo en términos de salud por efecto directo del COVID-19, los efectos y riesgos sociales asociados a la pandemia y las medidas de confinamiento les coloca como el grupo que enfrentará las condiciones sociales más adversas en los años por venir, es decir, durante el periodo de recuperación económica y social, y los años subsiguientes.

En un entorno globalizado y altamente dependiente de la salud de la economía para el bienestar de las sociedades, mientras no existan indicios de una recuperación económica duradera y sostenida en los próximos años, la población enfrentará condiciones muy complejas para el ejercicio pleno de sus derechos humanos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que las condiciones económicas adversas para la región latinoamericana no se estabilizarán en por lo menos los tres años que están por venir (2021 - 2023)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> CEPAL (2020). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2020. Principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19.

México no queda exento de este escenario. El mismo organismo calcula que la contracción de la economía mexicana será del 9 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB)<sup>2</sup>, la tercera contracción más grande registrada de la economía mexicana. Además, se prevé una afectación a mediano y largo plazo debido a una reducción del 10 por ciento en el ingreso de las familias mexicanas<sup>3</sup>, sumando a casi 5.3 millones de personas a la condición de pobreza y 1.7 millones de personas menores de 18 años. Sin embargo, con o sin pandemia, las niñas, niños y adolescentes ya eran más pobres que las personas adultas, por lo que las condiciones resultantes de la pandemia solo agravarán aún más las carencias que ya padecían.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) asegura que “el aumento del número de niños que viven en hogares pobres desde el punto de vista monetario podría llegar a ser mucho más drástico de lo que Unicef y Save the Children estimaron en sus peores pronósticos a mediados de 2020. En junio, se esperaba que 117 millones de niños más vivirían en hogares monetariamente pobres para finales de 2020. Según las últimas proyecciones de crecimiento económico del Fondo Monetario Internacional, esta cifra ha aumentado a 140 millones de niños para finales de año. Unicef estima que, para finales de 2021, habrá 120 millones de niños más que en 2019 viviendo en situación de pobreza monetaria”<sup>4</sup>.

¿Cómo se relaciona este panorama con el bienestar de niñas, niños y adolescentes? Existen al menos tres condicionantes por las cuales es previsible que niñas, niños y adolescentes sean el grupo de población con las mayores afectaciones del entorno pospandemia:

1. **Vivimos en una sociedad construida sobre sólidas bases adultocéntricas.**

Las políticas, acciones, programas de gobierno, presupuestos públicos, y en general toda acción pública, está construida bajo este paradigma que no visibiliza a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos humanos, sino que les relega a un papel secundario, fortaleciendo la premisa de que, al

---

<sup>2</sup> Ibídem.

<sup>3</sup> Estimaciones de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con base en la ENIGH-2018 y metodología de CONEVAL.

<sup>4</sup> Unicef (2020) “Evitar una generación perdida a causa de la COVID-19: Un plan de 6 puntos para responder, recuperarse y reimaginar un mundo para todos los niños después de la pandemia”.



atender y resolver las necesidades de las personas adultas, por ende se resolverán las necesidades de las niñas y los niños, lo cual es una afirmación parcial.

- 2. La prioridad que deben tener las niñas, niños y adolescentes compete cada día con otras prioridades.** En los últimos años, México ha dado un avance sustantivo en la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, un grupo de población amplio y diverso que llega a más de 40 millones de personas, sin embargo, los esfuerzos han quedado cortos. Requerimos generar mecanismos, acciones públicas y asumir el compromiso moral de dar relevancia pública, política y económica al grupo de población, principalmente en el escenario al que se enfrentará el país posterior a la pandemia.
- 3. Relacionado con lo anterior, México no cuenta aún con una política nacional de derechos sólida para la niñez y la adolescencia.** Los incipientes esfuerzos aún no son suficientes para convencer a todas las autoridades de todos los niveles y órdenes de gobierno, así como a todos los sectores sociales, del enorme reto de corresponsabilidad que demanda la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Las instancias que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobaron en abril de 2020, durante la primera sesión extraordinaria del Sistema, una serie de acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes en el contexto de COVID-19, como un esfuerzo del Estado mexicano para dar atención a este grupo poblacional y en atención a las recomendaciones emitidas por distintos organismos internacionales de Naciones Unidas y órganos de Tratado.

Con la evidencia existente de las graves condiciones que ya enfrentaba la niñez y la adolescencia cuando llegó la pandemia, México estableció una serie de acciones para garantizar derechos y mantener servicios indispensables para la población de 0 a 17 años de edad, por ejemplo, en materia de salud, alimentación, registro de nacimiento, atención en casos de violencia, educación, agua potable y saneamiento, justicia para adolescentes, acceso a tecnologías de la información y la atención a los grupos de niñas, niños y adolescentes en mayor situación de



vulnerabilidad, como niñez indígena y afroamericana, niñez con discapacidad, niñez y adolescencia migrante o solicitante de la condición de refugiado, en situación de calle, hijas e hijos de personas privadas de la libertad, entre otros.

Sin embargo, la profunda contracción económica, así como las desigualdades y efectos que han dejado estos meses de confinamiento, han encendido las alarmas de la comunidad internacional, de organismos y organizaciones de la sociedad civil y de distintos países por los graves efectos que tendrán estas condiciones en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes. En el peor de los escenarios, el mundo está en riesgo de perder a toda una generación de niños y jóvenes producto de la inacción de los Estados y su invisibilidad en las medidas asumidas para superar los efectos de la contingencia.

*“Ahora nos enfrentamos a una catástrofe generacional que podría despilfarrar un potencial humano incalculable, socavar décadas de progreso y agravar las desigualdades más arraigadas”. António Guterres, Secretario General de Naciones Unidas.*

(Education during COVID-19 and beyond. Organización de las Naciones Unidas, Agosto de 2020).

La precariedad financiera traerá consigo mayor desempleo y pérdida del ingreso. Estas condiciones conllevan un aumento en la pobreza y la pobreza extrema de niñas, niños y adolescentes, una disrupción en los sistemas alimentarios, lo que generará inseguridad alimentaria, baja calidad en la dieta (con posibles efectos de malnutrición), riesgos a la salud y, por tanto, un potencial aumento de la mortalidad infantil.

A nivel educativo, una de las mayores preocupaciones a nivel mundial debido al cierre prolongado de las escuelas, niñas, niños y adolescentes se enfrentan a la deserción escolar, a recibir contenidos educativos parciales debido a la carencia de infraestructura o dispositivos para la enseñanza en línea, y con ello, un posible aumento de las condiciones de violencia, abuso sexual, así como otros efectos relacionados principalmente con un enfoque desigual de género, como la



violencia económica, la pérdida de los proyectos de vida, asumir roles de cuidado y trabajo del hogar no remunerado, y embarazos a temprana edad.

A nivel social, y asociado a la deserción escolar, se prevén otras afectaciones como aumento en los índices de trabajo infantil en actividades peligrosas, el abuso de sustancias peligrosas y drogas, el riesgo de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos de la delincuencia organizada, así como mayores niveles de ansiedad, depresión, angustia y otros trastornos asociados a la salud mental.

Los efectos previsibles posteriores a la pandemia también serán diferenciados por grupo etario. Mientras que a niñas y niños en primera infancia puede afectarles en el registro de nacimiento, el desarrollo y la estimulación temprana o la lactancia materna exclusiva, a niñas y niños en edad escolar les impacta en el proceso de socialización indispensable que otorga el entorno escolar; y a las adolescencias, en el aumento de la deserción escolar, posible abuso de sustancias o pérdida de oportunidades laborales, entre otros.

Con esta preocupación, y en cumplimiento a las responsabilidades asumidas por el Estado mexicano para la protección y la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral las siguientes acciones inmediatas y emergentes para la contención de los efectos de la pandemia en este grupo de población, alineadas con los instrumentos de política pública y asumiendo a la corresponsabilidad y la articulación como la vía para contener y resarcir los efectos negativos que podría dejar la pandemia en la niñez y la adolescencia en los años por venir.

Este documento contiene una nueva perspectiva de acción pública en favor de la niñez y la adolescencia en el contexto pospandemia y la nueva normalidad, asumiendo el compromiso constitucional de garantizar el principio del interés superior de la niñez y el derecho de prioridad, reconocido de manera exclusiva para la población de 0 a 17 años de edad.

Con ello, México establece un plan a corto y mediano plazo, alineado con las recomendaciones internacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y con la convicción de que apostar e invertir en la

niñez y la adolescencia es la mejor decisión de política, con efectos duraderos a largo plazo en beneficio de toda la sociedad.

La nueva normalidad debe tener un enfoque de derechos para la niñez y la adolescencia, pues es en ellas y ellos donde se deposita el presente y el futuro de nuestras sociedades; el desarrollo, el bienestar y la capacidad para enfrentar entornos complejos como en el que nos encontramos.

## **Noviembre de 2020.**

### **SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES INDISPENSABLES Y EMERGENTES PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR EFECTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

#### **1. Servicios de salud**

- 1.1 Garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan asegurado el esquema completo de vacunación, así como de las mujeres embarazadas, incluyendo quienes están en espacios alternativos como Centros de Asistencia Social, de internamiento o centros penitenciarios.
- 1.2 Ampliar los servicios de prevención y atención de la salud mental y trastornos emocionales provocados por el confinamiento en niñas, niños y adolescentes, así como de madres, padres y cuidadores primarios.
- 1.3 Proporcionar información precisa y amigable dirigida a la protección y el cuidado de la salud de niñas, niños y adolescentes por COVID-19, y otras enfermedades asociadas.
- 1.4 Asegurar un adecuado control prenatal, la atención de niñas y niños recién nacidos.
- 1.5 Fomentar la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y complementaria hasta los dos años.





- 1.6 Garantizar el acceso libre, gratuito y seguro a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, y en su caso aplicación de la NOM 046.
- 1.7 Reforzar promoción de información para prevenir embarazos a temprana edad.
- 1.8 Proporcionar información a madres, padres y personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes acerca de la prevención de accidentes en el hogar y el control de enfermedades diarreicas agudas.

## **2. Alimentación, actividad física y esparcimiento**

- 2.1 Revisar y fortalecer los programas gubernamentales de apoyo alimentario a familias, con prioridad en la que tienen niñas y niños, así como la aplicación de medidas específicas de alimentación, hidratación, lactancia en los Centros de Atención Infantil.
- 2.2 Difundir información dirigida a madres, padres y personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes para la prevención de la mala nutrición durante el confinamiento.
- 2.3 (NUEVO) Impulsar el diálogo con la industria alimentaria, así como con los concesionarios de los medios de comunicación, a fin de fortalecer la necesidad de promover hábitos de alimentación saludables enfocados a niñas, niños y adolescentes.
- 2.4 (NUEVO) Asegurar que, cuando niñas, niños y adolescentes regresen a las aulas, se dé cumplimiento de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- 2.5 Asegurar la promoción de la actividad física como parte de los contenidos del programa “Aprende en Casa”.
- 2.6 Impulsar el desarrollo de campañas informativas respecto al etiquetado frontal de alimentos, que faciliten su comprensión y fomenten la elección de alimentos sanos entre niñas, niños, adolescentes, padres y madres de familia y personas cuidadoras.
- 2.7 Fomentar, en los espacios donde sea posible, la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades culturales, físicas, deportivas y de esparcimiento.



### 3. Derecho a la Identidad

- 3.1 Favorecer la reapertura de módulos hospitalarios para asegurar el registro de niñas y niños recién nacidos, así como el crecimiento de los mismos.
- 3.2 Identificar territorialmente las zonas de mayor rezago en el registro de nacimiento, para generar acciones coordinadas con autoridades de diversos órdenes y sumar actores para promoción.
- 3.3 Impulsar las unidades móviles de registro de nacimiento en zonas de alta y muy alta marginación.
- 3.4 Fortalecer las acciones de normalización ante circunstancias de nacimientos que no cuentan con certificado de alumbramiento, particularmente en localidades indígenas y zonas de trabajo agrícola.
- 3.5 Coordinar el servicio de identificación temporal a poblaciones migrantes, particularmente de niñas, niños y adolescentes.

### 4. Prevención y atención de las violencias

- 4.1 Promover información para madres, padres y personas cuidadoras para fortalecer prácticas de una crianza positiva, cariñosa y sensible y libre de violencias, con un enfoque de una cultura de paz y de fortalecimiento de los núcleos familiares como espacio primario de protección para niñas, niños y adolescentes.
- 4.2 Asegurar la prohibición del castigo corporal y el trato humillante en la legislación federal y local.
- 4.3 Fortalecer el funcionamiento de líneas telefónicas de emergencia y/o de ayuda, coordinadas por y con el 9-1-1, para atender la violencia familiar, especializando la atención en las situaciones de violencia y emergencia que vivan niñas, niños y adolescentes.
- 4.4 Difundir por medios de comunicación accesibles a niñas, niños y adolescentes, los números telefónicos y la información sobre las instancias que brindan la atención especializada para la prevención de las violencias.



- 4.5 Mantener la coordinación interinstitucional para diagnosticar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de atención a la niñez y adolescencia víctima de violencia.
- 4.6 Impulsar apoyos extraordinarios a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes de los tres niveles de gobierno para garantizar su oportuna intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 4.7 Difundir información que permita identificar y atender casos de violencia y abuso y explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes.
- 4.8 Apoyar la operación de los Refugios y Centros de Justicia para mujeres, para que cuenten con planes y la capacidad instalada para recibir a niñas, niños o adolescentes.
- 4.9 Articular, junto con las Fiscalías Generales de las entidades y los Tribunales de Justicia, la continuidad de los procedimientos de atención a la violencia de género y familiar, garantizar el acceso pronto y expedito a la justicia en casos de violaciones graves a sus derechos humanos y el otorgamiento de las pensiones alimenticias.
- 4.10 Asegurar la adopción y formación de las personas servidoras públicas para la operación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.
- 4.11 Acordar, por parte de las autoridades federales y en cada entidad federativa, la adopción e implementación del Protocolo.
- 4.12 (NUEVO) Generar materiales de comunicación e información dirigidos a madres, padres, personas cuidadoras y al personal docente, a fin de asegurar la detección, atención y no repetición de casos de violencia escolar, cuando niñas, niños y adolescentes regresen a las aulas.

## 5. Educación

- 5.1 Diseñar un plan de regreso seguro, flexible y acompañado para la reactivación de las actividades escolares dentro de las aulas, e implementarlo cuando el semáforo por COVID-19 esté en verde. Asegurar en el diseño la participación de la comunidad escolar,





- autoridades educativas, personal docente, madres, padres y personas cuidadoras y niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las autoridades de salud del país.
- 5.2 Diseñar medidas de evaluación emergente que permitan al personal docente y a la comunidad educativa, identificar los niveles de aprendizaje y aprovechamiento de las y los estudiantes para establecer estrategias diferenciadas de refuerzo, recuperación y nivelación.
  - 5.3 Poner al alcance de madres, padres y personas cuidadoras, mediante medios electrónicos y digitales, materiales de orientación que les permita apoyar el proceso de aprendizaje socioemocional de niñas, niños y adolescentes.
  - 5.4 Fortalecer el programa de promotoras y promotores comunitarios de CONAFE como mecanismo de acompañamiento y asesoría a las familias en la educación de niñas, niños y adolescentes, particularmente en comunidades de muy alta marginación, así como en rutas de tránsito migratorio y de movilidad interna.
  - 5.5 Garantizar la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a través del fortalecimiento de acciones impulsadas por la Secretaría de Educación Pública con el programa “Aprende en Casa” y otras herramientas, así como la formación, apoyo y asesoría del personal docente encargado de su educación.

## **6. Transferencias y apoyo al ingreso**

- 6.1 Fortalecer los programas de transferencias y apoyos a los ingresos para hogares con niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema, de zonas rurales y urbanas de alta marginación con una perspectiva de derechos para niñas, niños y adolescentes.
- 6.2 Impulsar que los programas sociales prioricen de manera permanente la asignación de bienes y servicios para la garantía de derechos de la niñez y adolescencia en condición de pobreza y pobreza extrema.



## 7. Agua potable y saneamiento

- 7.1 Diseñar e implementar a nivel federal, y en coordinación con todas las entidades federativas, un plan emergente para garantizar que todos los planteles de educación básica y media superior cuenten con agua corriente, y baños suficientes y limpios, a fin de que estén listos para el regreso ordenado de las y los alumnos a las aulas.
- 7.2 Garantizar el acceso a agua potable, en particular en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.

## 8. Grupos en situación de vulnerabilidad

- 8.1 Asegurar el acceso, gratuidad y calidad de los servicios de salud para todas las niñas, niños y adolescentes desde el nacimiento, principalmente de aquellos grupos en mayor situación de vulnerabilidad.
- 8.2 Establecer mecanismos para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos, migrantes o solicitantes de refugio, hijas e hijos de madres dentro del sistema penitenciario y de niñas y niños en situación o riesgo de calle.
- 8.3 Promover campañas, programas y acciones de difusión dirigidas a las poblaciones originarias, a través del sistema de radios comunitarias coordinado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), que contribuyan a dar información pertinente sobre el bienestar y protección a niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos.
- 8.4 Desde los gobiernos municipales, diseñar e implementar estrategia que garantice la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
- 8.5 Impulsar que los programas sociales prioricen de manera permanente la asignación de bienes y servicios para la garantía de derechos de la niñez y adolescencia en condición de pobreza y pobreza extrema.
- 8.6 Realizar el máximo de los esfuerzos posibles para lograr que las Procuradurías de Protección de NNA, sus delegaciones, oficinas regionales o Defensorías, amplíen sus horarios de atención y atiendan en fines de semana.



- 8.7 Desde cada entidad federativa, supervisar con frecuencia la situación en que se encuentren los NNA institucionalizados en Centros de Atención Social públicos y privados.
- 8.8 Garantizar de manera prioritaria el acceso a los servicios públicos, apoyos y trasferencias de los programas sociales a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad debido a la pandemia por coronavirus.

## 9. Justicia penal

- 9.1 Gestionar con las autoridades especializadas del sistema de justicia penal el reporte continuo de los procesos para la preliberación en casos no graves de adolescentes en conflicto con la ley, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y con hijas e hijos viviendo en prisión.
- 9.2 Promover la libertad anticipada, o incluso temporal, de mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, o si sus hijas e hijos no tienen cuidados familiares.
- 9.3 Fortalecer los planes de protección integral de salud en los centros de internamiento, y fomentar la comunicación con su red familiar mediante el uso de tecnologías.
- 9.4 Garantizar la atención a la salud mental por parte de las autoridades responsables, incluyendo a las adolescentes que se encuentran bajo medidas en libertad, a través del uso de la tecnología.
- 9.5 Monitorear los casos de contagio y defunciones por covid-19 de las y los adolescentes en los centros de internamiento.
- 9.6 Fortalecer el seguimiento técnico integral a las y los adolescentes con medidas cautelares y de sanción.
- 9.7 Establecer desde las autoridades administrativas responsables de la implementación de medidas, acuerdos de colaboración con centros educativos, organismos civiles y asociaciones religiosas, para la implementación de medidas en externamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal.



## 10. Participación de niñas, niños y adolescentes

- 10.1 Generar información y mecanismos de participación dirigidas a las y los adolescentes, en materia de prevención, autocuidado, deporte y recreación, uso de métodos anticonceptivos, prevención de las violencias y salud mental.
- 10.2 Impulsar con autoridades de los tres niveles de gobierno la campaña “Rolando Seguro”, a través de la cual niñas, niños y adolescentes conozcan y adopten las medidas de salud y sana distancia para salir un rato del hogar y realicen actividades de socialización como jugar y platicar.
- 10.3 Consultar a niñas, niños y adolescentes sobre su opinión acerca del proceso de desconfinamiento, así como el regreso paulatino a la normalidad, espacios de contacto de socialización como parques, plazas y escuelas.

## 11. Acceso a internet, radio y televisión

- 11.1 Ampliar en lo posible los servicios de conectividad gratuita y de banda ancha, acompañados de información para las familias sobre navegación segura y la identificación de situaciones de riesgo como el ciberacoso y explotación en línea.
- 11.2 Promover que las televisoras y radiodifusoras públicas difundan y privilegien contenidos educativos y culturales, y eviten la difusión de violencia, sexo y consumo de drogas.
- 11.3 Difundir la Guía Parental para consumo de Televisión y Radio, así como los Lineamientos de Videojuegos entre madres, padres y personas cuidadoras, para proteger los derechos de personas menores de 18 años.
- 11.4 Establecer canales de difusión para denuncia por ciberdelitos, y por material de abuso sexual infantil en internet.



## **12. Atención a niñas y adolescentes embarazadas de 10 a 14 años**

- 12.1 Adoptar formalmente e implementar la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años en las 32 entidades federativas del país, la cual contiene las acciones para la identificación, atención, coordinación y seguimiento de las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas (NAME) con enfoque de género y de derechos humanos, en coordinación con el Grupo Interinstitucional de Prevención del Embarazo Adolescente, GIPEA.
- 12.2 Utilizar los canales públicos de comunicación federales, estatales y municipales para difundir las campañas de prevención del embarazo infantil y adolescente.

## **13. Prevención del incremento del trabajo infantil y adolescente**

- 13.1 Impulsar el fortalecimiento y la coordinación institucional a través del Grupo de Trabajo para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el contexto de la pandemia por covid-19, a fin de que realice las sesiones previstas con todas las autoridades responsables, así como garantizar la aplicación de las medidas y acuerdos que el grupo asuma.
- 13.2 Contribuir a la formulación de diagnósticos en las entidades federativas mediante la identificación de las zonas de mayor impacto por la emergencia sanitaria por COVID-19 en las variables que inciden en el trabajo infantil (abandono escolar, pérdida de empleos, pérdida de ingresos, entre otras) que permitan un mayor acercamiento y acceso a los programas sociales y la focalización de apoyos en dichas zonas.
- 13.3 Elaborar y diseñar propuestas de acciones inmediatas para la prevención de una mayor incidencia en el trabajo infantil, como son las de alerta temprana en materia educativa, cursos de capacitación en relación al covid-19 que desincentiven el trabajo infantil, adecuación de reglas de operación, entre otras.
- 13.4 Impulsar con el Congreso de la Unión la armonización legislativa necesaria para que las niñas y los adolescentes en edad permitida para



trabajar tengan derecho a la seguridad social con motivo de su trabajo.

#### **14. Protección a niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de refugio**

- 14.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Migración y las procuradurías de protección con el sector salud a nivel federal y estatal para garantizar el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado.
- 14.2 Garantizar espacios de acogida en los Centros de Asistencia Social para de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado, de manera que no lleguen a las estaciones migratorias.

#### **15. Atención a niñas y niños en primera infancia**

- 15.1 Instalación formal y operación de las comisiones de primera infancia en las 32 entidades, así como la creación de los grupos de implementación territorial (GIT) para la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.
- 15.2 Impulsar un mecanismo de apoyo interinstitucional para la reapertura gradual de las diversas modalidades de centros de atención infantil, con base en las recomendaciones de las autoridades de salud del país.
- 15.3 Generar información dirigida a madres, padres y personas cuidadoras de niñas y niños en primera infancia con consejos básicos para su atención, protección, desarrollo y estimulación, así como de una adecuada alimentación para su óptimo desarrollo, a partir de las normas y lineamientos vigentes en México.

